

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2021-00088-00
Clase de Proceso	Jurisdicción voluntaria corrección de registro civil de nacimiento colombiano
DEMANDANTE	MARTHA LILIANA AMARÍS CAMARGO
APODERADO	FRANCISCO JAVIER MACHADO SALAZAR

Mediante demanda que antecede, el Dr. FRANCISCO JAVIER MACHADO SALAZAR, en representación de MARTHA LILIANA AMARÍS CAMARGO, pretende la corrección del registro civil de nacimiento colombiano, en virtud de lo cual, el Juzgado, atendiendo a que la demanda ha sido presentada en debida forma, según los artículos 82 al 84 del C.G.P. en armonía con el 578 ibidem, dispondrá lo pertinente.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Admitir la demanda en mención.
2. Notificar esta decisión al Personero Municipal, haciéndose el traslado de la misma, como agente del Ministerio Público, por el término de tres (3) días, para su contestación, imponiéndose a la parte demandante, la carga procesal de dichos actos, debiendo allegar a la actuación, el oficio que acredite su recibido.
3. Reconocer al Dr. FRANCISCO JAVIER MACHADO SALAZAR, como apoderado judicial de la parte demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO